COMUNICACIÓN DE ACEPTACION PN DECAS No **21-9-10010-26**

Yopal, 06 MAY 2026

Señores
LOGYTEC DEL LLANO S.A.S.
NIT: 901103979-6.
R//L: CHRISSIE HERLEY CANDIA TIRADO
CC. 1.121.871.433 de Villavicencio.
Calle 18 N° 21 - 102 Ofi 401 Yopal Casanare.
Teléfono: 3138131472

Asunto: Aceptación Oferta Proceso PN DECAS MIC 014-2026

Con toda atención me permito informarle que la POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE acepta la propuesta presentada por la firma que usted representa, ha sido aceptada por ser la de menor precio y cumplir con las condiciones exigidas en la Invitación Pública, dentro del proceso de contratación No. **PN DECAS MIC 014-2026**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE REPETICIÓN DE LA RED DE VOZ DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE EN LOS SITIOS INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE DICHA RED, CON SUMINISTRO DE LOS COMPONENTES, PARTES Y REPUESTOS NECESARIOS PARA SU RESTABLECIMIENTO"**, el contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado(a) de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta presentada, constituyen para todos los efectos a que haya lugar el contrato celebrado con (**ADJUDICATARIO**), el cual se regirá, en todo caso, por lo dispuesto en la invitación pública del proceso de modalidad de selección del asunto, por la oferta presentada y por lo siguiente:

REFERENCIA CONTRACTUAL	**N° PN DECAS 21-9-10010-26**
CONTRATANTE	**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE**
NIT N°	**844.000.016-1**
ORDENADOR DEL GASTO	**Coronel PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.729.305 de Bogotá D.C.
CARGO	Comandante Departamento de Policía Casanare
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Mediante Resolución No. 001046 del 01 de octubre del 2025 del ministerio de defensa Nacional
RESOLUCION DE DELEGACION	Debidamente facultado para celebrar contratos por la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 de la Policía Nacional
CONTRATISTA	**NOMBRE:** LOGYTEC DEL LLANO S.A.S. **NIT**: 901406206-2 **R//L**: CHRISSIE HERLEY CANDIA TIRADO **CC**. 1.121.871.433 de Villavicencio.

	DIRECCION: Calle 18 N° 21 - 102 Ofi 401 Yopal Casanare. **TELÉFONO**: 3138131472 **CORREO:** *gerencia@logytecdelllano.com*
OBJETO	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE REPETICIÓN DE LA RED DE VOZ DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE EN LOS SITIOS INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE DICHA RED, CON SUMINISTRO DE LOS COMPONENTES, PARTES Y REPUESTOS NECESARIOS PARA SU RESTABLECIMIENTO**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Departamento de Policía Casanare, ejercerá el control sobre la Ejecución del Contrato a través del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DECAS, con el suficiente conocimiento respecto al objeto del contrato, al igual una formación técnica o profesional que le permita emitir juicios sobre el cumplimiento del mismo, o quien sea designado por el ordenador del gasto, conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 3256 de 16 de Diciembre de 2004 emanada de la Dirección de la Policía Nacional "por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional" y resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, (Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014).
FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El contratista deberá realizar mantenimientos preventivos en forma periódica a los equipos indicados, previa coordinación con el supervisor del contrato y en caso de requerirse efectuará los mantenimientos correctivos. El contratista facturará mensualmente y descontará dicho valor del presupuesto oficial hasta copar el valor total del contrato.
FORMA DE PAGO	La POLICA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, pagará al Contratista una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con los servicios de prestados descritos en el contrato, en moneda legal colombiana (pesos), así: **1. Esquema de Pago** • Los pagos se realizarán de manera parcial, con corte mensual y/o proporcional al servicio ejecutado, en pesos colombianos, de acuerdo con la actividades ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión. • El plazo máximo de pago será de sesenta (60) días calendario a partir de la radicación de la factura electrónica validada por la DIAN y aprobada por el supervisor del contrato. **2. Condiciones para el Pago** • **Supervisión y aprobación:** El pago estará condicionado a: o La aprobación del supervisor del contrato a través del Sistema Electrónico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF Nación). o La emisión de un recibo a satisfacción por parte del supervisor, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y requisitos establecidos. **3. Requisitos del Contratista** Conforme con las disposiciones señaladas la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, el contratista debe cumplir con los siguientes requisitos al momento de presentar la factura: • Haber cumplido con las actividades según las especificaciones técnicas exigidas en el contrato. • Estar registrado en el SIIF Nación y contar con la responsabilidad fiscal 52-Facturador Electrónico en el RUT. • Para dar cumplimiento a la ley en mención para Acceder a dicho tumo deberán

presentar en el Grupo de Contratos- Asignación de Turno del Departamento de Policía Casanare, ubicada en la Diagonal 15 13b-05, con los siguientes documentos:

- Factura electrónica, o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II espacio del contrato destinado para tal fin, antes de ser radicada en el Departamento de Policía Casanare).
- Original del recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato.
- Certificación de Cumplimiento al Sistema de Seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) expedida por el revisor fiscal, (cuando el contratista está obligado por ley a tenerlo), o por el representante legal, en el que indique que se encuentra el día con dichas obligaciones por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Planilla vigente de pago de aportes parafiscales y al sistema General de Seguridad Social Integral.
- Elaborará una hoja de servicio u orden de trabajo por cada equipo intervenido, en la cual se plasmará cada una de las intervenciones realizadas al equipo con los ítems establecidos den la minuta contractual, el número serial de equipo o inventario del aire acondicionado, fecha de la intervención, con la firma del beneficiario del servicio, del supervisor del contrato y el técnico o tecnólogo profesional que intervino en el mantenimiento. Estos mantenimientos se realizarán previa coordinación con el supervisor del contrato.
- Informe de los mantenimientos o suministro realizados, relacionando el numero serial o inventario del aire acondicionado, em el que se describa el antes, durante y después, con, material fotográfico de los aires acondicionados intervenidos, con la firma de contratista, el supervisor del contrato
- Y los demás documentos que se requieran para tal efecto, conforme al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para pago establecido por el DECAS.

1. Facturación Electrónica

- **Obligatoriedad:** Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente según lo dispuesto por la DIAN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, deberá:
  - Presentar la factura electrónica validada y publicarla en el espacio correspondiente del SECOP II, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
  - Cumplir con las normas establecidas en la Guía de Gestión de Documentos Electrónicos del SIIF Nación (versión 1, 16-12-2023).

5. Proceso de Radicación y Gestión

- **Radicación de la Factura:**
  - La factura electrónica debe ser radicada en el correo designado por la administración del SIIF Nación: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
  - Incluir en el campo de notas u observaciones los datos: #$CODIGOPCI; NÚMERODECONTRATO; CORREOSUPERVISOR#$.
  - Nota: *PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago de los documentos electrónicos.*

    Ejemplo: #$16-01-01-D13;21-9-10019-26; nombre.apellido1234@correo.policia.gov.co#$

6. Derecho de Turno y PAC

- Los pagos se realizarán según el **derecho de turno** y la disponibilidad presupuestal definida en el Plan Anual de Caja (PAC).
- La programación del PAC será administrada por el Departamento de Policía Casanare conforme a las normas presupuestales vigentes.

7. Resolución de Inconsistencias

- **Errores o Rechazos:**
  - Si la factura es rechazada por inconsistencias (información incorrecta o incompleta), el contratista deberá subsanar los errores y presentar nuevamente los documentos dentro del plazo estipulado.
  - Una vez corregidos, se reasignará el turno de pago.

8. Responsabilidades del Contratista

- **Obligaciones:** Aunque el recibo a satisfacción esté aprobado, este no exime al contratista de garantizar:
  - La calidad y cantidad de los bienes y servicios entregados.
  - La responsabilidad frente a cualquier obligación contractual o de responsabilidad civil.

9. Nota sobre Deducciones y Notificaciones

- **Deducciones Tributarias:** La entidad realizará las deducciones fiscales correspondientes según las obligaciones tributarias del contratista registradas en el RUT.
- **Notificación de Pago:** El contratista será notificado vía correo electrónico sobre el giro y deberá confirmar el abono dentro del día hábil siguiente.
- **Modificaciones de pagos**: los pagos podrán ser modificados previo los requisitos de ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

11. Fundamentos Legales

- Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020.
- Decreto 358 de 2020.
- Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
- Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 1: Para los mantenimientos correctivos en los que los insumos estén descontinuados o de requerir un repuesto adicional a los listados en la bolsa de repuestos, (entendiendo por éstos, repuestos similares que cumplan la misma función), que no se encuentren incluidos dentro del listado previsto en el Anexo "Valores de referencia" o en caso de que se deba cambiar en su totalidad algún elemento que haga parte del sistema, el contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el valor del repuesto.

La Entidad solicitará hasta dos (2) cotizaciones de diferentes proveedores con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio comparativo, si el valor propuesto por el contratista es menor al promedio establecido, se adoptará el valor propuesto por el contratista. Los documentos soporte del análisis realizado por la entidad, así como la cotización presentada por el contratista para tal efecto, deberán solicitar modificatorio contractual para la inclusión o modificación del ítem. Las cotizaciones deberán incluir, el valor de todos los impuestos, tasas, contribuciones, y en general cualquier gravamen que afecte el valor del servicio.

NOTA 2: Además de las condiciones descritas, y en aras de suplir de manera efectiva la necesidad, se requiere anexar informe de actividades detallado con material fílmico de cada mantenimiento preventivo y/o correctivo discriminando los bienes intervenidos.

NOMBRE BENEFICIARIO: LOGYTEC DEL LLANO S.A.S.

<table>
<tr><td></td><td>CUENTA N°: 62987471814
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
Mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2726 del 22/04/2026, expedido por el Jefe de Presupuesto Departamento de Policía Casanare.</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>El valor total del presente contrato, es de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 40.000.000) moneda legal IVA incluido, hasta agotar el presupuesto oficial asignado. Impuestos incluidos, y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>72103302</td><td>Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento</td><td>Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones de instalaciones</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura</td><td>Mantenimiento soporte de equipo de telecomunicaciones</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>Grupo lote</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>Unidad</th><th>Descripción</th><th>Recurso</th><th>Cantidad</th><th>Valor unitario</th><th>Valor total estimado IVA INCLUIDO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>02 02 02 008 07</td><td>DECAS</td><td>Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo de los equipos de comunicación del Departamento de Policía Casanare.</td><td>10</td><td>GLOBAL</td><td>$ 40.000.000</td><td>$ 40.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="6">Total</td><td>$ 40.000.000</td><td>$ 40.000.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>INDEMNIDAD</td><td>El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.</td></tr>
<tr><td>FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO</td><td>El CONTRATISTA no será responsable ni se considerará que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control debidamente comprobadas, conforme a las definiciones del Artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Para que se dé cumplimiento a la anterior estipulación, es necesario que el CONTRATISTA dé a conocer por escrito a la POLICÍA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas, acompañando a dicho escrito de todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado en el cual podrá reanudar o normalizar la prestación del servicio. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA informará por escrito a la POLICÍA dicha circunstancia o circunstancias por escrito cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario, vencido el cual, la POLICÍA podrá dar por terminado el Contrato, lo cual comunicará al CONTRATISTA sin que haya sanción alguna para éste. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieran de sesenta (60) días calendario, se levantará un acta suscrita por las partes, con el fin de prorrogar el plazo de entrega en forma tal que se reponga el tiempo durante el cual han existido dichas causales. PARÁGRAFO: Para efectos de determinar si existe fuerza mayor o caso fortuito bastará simplemente el pronunciamiento de la POLICIA en forma motivada al respecto. En el evento que la POLICIA considere que no existen tales circunstancias el CONTRATISTA asumirá las responsabilidades sobre el cumplimiento del plazo contractual en la forma contratada.</td></tr>
<tr><td>PRÓRROGAS, ADICIONES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES:</td><td>En caso de ser necesario la prórroga, adición, modificación y/o aclaratorio al contrato, el contratista y/o supervisor deberá hacer la solicitud respectiva, antes de los diez (10) hábiles anteriores al mismo de finalización del plazo de ejecución del contrato, motivando la solicitud y anexando los soportes necesarios.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo No. 1 de la presente aceptación de la oferta</td></tr>
</table>

GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES

El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE, NIT 844.000.016-1, ante una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, UNA GARANTÍA ÚNICA destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AI PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL Y (4) CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AI PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL Y (4) CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL Y (6) SEIS MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO

						PARCIAL DEL CONTRATO	PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución se extenderá hasta el 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, contados a partir de los actos de perfeccionamiento y legalización del contrato.						
LUGAR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO	El contratista deberá realizar el mantenimiento y/o entrega de elementos, partes u similares en la calle 18 N° 21 - 102 OFI 401 instalaciones de LOGYTEC DEL LLANO S.A.S y en casos muy específicos en la siguiente dirección diagonal 15 # 13B-05 barrio Corocora, cuando el elemento no pueda ser trasladado a dichas instalaciones.						
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos						
VIGENCIA	La vigencia del Contrato es igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.						

La presente Comunicación de Aceptación se legaliza bajo el No. PN DECAS 21-9-10010-26, junto con la oferta aceptada y la invitación del proceso No. PN DECAS MIC 014-2026, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el Registro Presupuestal. Con la publicación de la presente Comunicación de Aceptación de la oferta en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas, cuando hayan sido exigidas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

Atentamente,

Coronel **PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA**
Comandante Departamento de Policía Casanare

Elaboró: SI. Edwin Pequirá Plazas
Responsable Estudio Previos DECAS

Revisó: SI. Cristian Alexander Quilian Duque
Asesor Jurídico DECAS (E)

Revisó: IJ. Jesús Bolivar Rojas Burbano
Jefe Contratos DECAS

Diagonal 15 No 13B-05 El Yopal
Teléfono 3103208456
decas.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ECONÓMICAS

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS**

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO
	CABLE COAXIAL FSJ4-50B HELIAX DE ½"
Cantidad	
Materiales de construcción	• Tipo dieléctrico: Dieléctrico de espuma de baja densidad • Material dieléctrico: espuma de polietileno • Color de la chaqueta: Negro • Descripción de la chaqueta: Polyethelyne Tamaño nominal: 1/2"" • Flexibilidad: Superflexible
Especificaciones eléctricas	• Cable de impedancia: 50 ohm ± 1 ohm • Frecuencia máxima: 8.8 GHz • Velocidad: 88% • Potencia máxima nominal, kW 40 • Resistencia dc: ohmios / 1000 pies (1000 m) • Interior: 0,45 (1,48) • Exterior: 0,58 (1,90) • Desglose dc: 4000 V • Chaqueta Chispa: 8000 V RMS • Capacitancia: 23.1 (75.8) pF / ft (m) Inductancia, µH / ft (m) 0.058 (0.19)
Especificaciones ambientales	• Temperatura de funcionamiento: 55°C a +85°C (67°F a +185°F) Temperatura de almacenamiento: 70°C a +85°C (94°F a +185°F)

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO
	CABLE COAXIAL ESTÁNDAR, 7/8"
Cantidad	
Materiales de construcción	• Tipo dieléctrico: Dieléctrico de espuma de baja densidad • Material dieléctrico: espuma de polietileno • Color de la chaqueta: Negro • Descripción de la chaqueta: Polyethelyne Cobre corrugado, 100% Blindado.
Dimensiones	• Tamaño nominal: 7/8" • Diámetro sobre la chaqueta (pulgadas): 1.08 • Diámetro sobre la chaqueta (milímetros): 27.40 • Diámetro exterior del conductor externo: 0.98" • Diámetro exterior del conductor externo: 24.90 mm • Conductor exterior Diámetro interior: 0.96" • Conductor exterior Diámetro interior: 24.40 mm • Diámetro exterior del conductor interno: 0.36" • Diámetro exterior del conductor interno: 9.10 mm • Conductor interno diámetro interior: 0.30" Conductor interno diámetro interior: 7.60 mm
Especificaciones eléctricas	• Cable de impedancia: 50 ohm ± 1 ohm • Frecuencia máxima (GHz): 5.00 • Porcentaje de velocidad: 89.00 • Potencia máxima nominal (kW): 91.00 • Resistencia de CC interior (ohmios/1000 pies): 0.32 • Resistencia DC interna (ohms/1000m): 1.05 • Resistencia DC externa (ohms/1000m): 1.18 • Voltaje de prueba del cable (VDC): 6000.00 • Chaqueta de chispa voltios (RMS): 8000.00 • Capacitancia (pF/ft): 22.80 • Capacitancia (pF/m): 74.80 • Inductancia (microH/ft): 0.06 Resistencia de aislamiento (Meg-Ohmios): 100000
Especificaciones ambientales	• Temperatura de funcionamiento: 55°C a +85°C (67°F a +185°F) Temperatura de almacenamiento: 70°C a +85°C (94°F a +185°F).

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO
	CONECTOR MINI UHF MACHO PARA (F1MU) FSJ150A
Cantidad	1
Especificaciones generales	Interfaz: N macho Estilo de cuerpo: recto

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO
	Ángulo de montaje: recto Cable de hélice superflexible de 1/4 pulgadas.
Especificaciones eléctricas	• Conector de impedancia 50 ohm • Banda de frecuencia de operación 0 - 12000 MHz • Cable de impedancia 50 ohm • Tensión de operación RF: máxima (vrms) 707.00 V • Voltaje de prueba dc 2000 V • Resistencia de contacto exterior: máximo 0.3 mOhm • Resistencia interna de contacto: máximo 2.00 mOhm • Resistencia de aislamiento: mínimo 5000 MOhm. • Potencia media de 0,6 kW a 900 MHz • Potencia máxima: máximo 10.00 kW • Pérdida de inserción: típico 0.05 dB Efectividad de blindaje: -110 dB
Especificaciones ambientales	• Temperatura de funcionamiento: 55°C a +85°C (67°F a +185°F) • Temperatura de almacenamiento: 70°C a +85°C (94°F a +185°F) Potencia máxima: máximo 40.00 kW • Pérdida de inserción: típico 0.05 dB Efectividad de blindaje: -130dB.

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO
	CONECTOR N HEMBRA PARA CABLE FSJ4-50B HELIAX DE ½"
Cantidad	1
Especificaciones generales	Interfaz: N Hembra Estilo de cuerpo: recto Ángulo de montaje: recto Tipo de cuerpo: Derecho Familia de cables: FSJ4-50B Método de fijación de contacto interno: Cautivado Revestimiento de contacto interno: Oro
Especificaciones eléctricas	• Conector de impedancia 50 ohm • Banda de frecuencia de operación 0 - 12000 MHz • Cable de impedancia 50 ohm • Tensión de operación RF: máxima (vrms) 707.00 V • Voltaje de prueba dc 2000 V • Resistencia de contacto exterior: máximo 0.3 mOhm • Resistencia interna de contacto: máximo 2.00 mOhm • Resistencia de aislamiento: mínimo 5000 MOhm. • Potencia media de 0,6 kW a 900 MHz • Potencia máxima: máximo 10.00 kW • Pérdida de inserción: típico 0.05 dB Efectividad de blindaje: -110 dB
Especificaciones ambientales	• Temperatura de funcionamiento: 55°C a +85°C (67°F a +185°F) • Temperatura de almacenamiento: 70°C a +85°C (94°F a +185°F) Potencia máxima: máximo 40.00 kW • Pérdida de inserción: típico 0.05 dB Efectividad de blindaje: -130dB.

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO
	CONECTOR N MACHO PARA CABLE FSJ4-50B HELIAX DE ½"
Cantidad	1
Especificaciones generales	Interfaz: N macho Estilo de cuerpo: recto Ángulo de montaje: recto Tipo de cuerpo: Derecho Familia de cables: FSJ4-50B Método de fijación de contacto interno: Cautivado Revestimiento de contacto interno: Oro
Especificaciones eléctricas	• Conector de impedancia 50 ohm • Banda de frecuencia de operación 0 - 12000 MHz • Cable de impedancia 50 ohm • Tensión de operación RF: máxima (vrms) 707.00 V • Voltaje de prueba dc 2000 V • Resistencia de contacto exterior: máximo 0.3 mOhm • Resistencia interna de contacto: máximo 2.00 mOhm • Resistencia de aislamiento: mínimo 5000 MOhm. • Potencia media de 0,6 kW a 900 MHz • Potencia máxima: máximo 10.00 kW • Pérdida de inserción: típico 0.05 dB

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO
	Efectividad de blindaje: -110 dB
Especificaciones ambientales	• Temperatura de funcionamiento: 55°C a +85°C (67°F a +185°F) • Temperatura de almacenamiento: 70°C a +85°C (94°F a +185°F) Potencia máxima: máximo 40.00 kW • Pérdida de inserción: típico 0.05 dB Efectividad de blindaje: -130dB.

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO
	CONECTOR N HEMBRA HELIAX 7/8"
Cantidad	1
Especificaciones generales	• Interfaz: N Hembra • Estilo de cuerpo: recto Ángulo de montaje: recto
Especificaciones eléctricas	• Conector de impedancia 50 ohm • Banda de frecuencia de operación 0 - 5000 MHz • Tensión de operación de RF, máximo (vrms) 1415.00 V • Voltaje de prueba: dc 4000 V • Resistencia de contacto exterior: máximo 1.5 mOhm • Resistencia interna de contacto: máximo 0.80 mOhm • Resistencia de aislamiento: mínimo 5000 MOhm. • Potencia promedio: 2.3 kW @ 900 MHz • Potencia máxima: máximo 40.00 kW • Pérdida de inserción: típico 0.05 dB Efectividad de blindaje: -130dB
Especificaciones ambientales	• Temperatura de funcionamiento: 55°C a +85°C (67°F a +185°F) Temperatura de almacenamiento: 70°C a +85°C (94°F a +185°F).

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO
	CONECTOR N MACHO HELIAX 7/8"
Cantidad	1
Especificaciones generales	• Interfaz: N Macho • Estilo de cuerpo: recto Ángulo de montaje: recto
Especificaciones eléctricas	• Conector de impedancia 50 ohm • Banda de frecuencia de operación 0 - 5000 MHz • Tensión de operación de RF, máximo (vrms) 1415.00 V • Voltaje de prueba: dc 4000 V • Resistencia de contacto exterior: máximo 1.5 mOhm • Resistencia interna de contacto: máximo 0.80 mOhm • Resistencia de aislamiento: mínimo 5000 MOhm. • Potencia promedio: 2.3 kW @ 900 MHz • Potencia máxima: máximo 40.00 kW • Pérdida de inserción: típico 0.05 dB Efectividad de blindaje: -130dB
Especificaciones ambientales	• Temperatura de funcionamiento: 55°C a +85°C (67°F a +185°F) Temperatura de almacenamiento: 70°C a +85°C (94°F a +185°F).

REQUERIMIENTO MÍNIMO	
ESPECIFICACIONES ANTENA OMNIDIRECCIONAL 450 – 470 MHz - 12.1 dBi	
Color	De acuerdo al fabricante
Tipo de antena	Omnidireccional
Banda de frecuencia operativa	450 – 470MHz
Ganancia	12.1 dBi
Tipo de puesta a tierra	Conductor interno y cuerpo del conector RF conectados a tierra al reflector y al soporte de montaje
Material del radomo	Fibra de vidrio, resistente a los rayos UV
Material del radiador	Latón
Interfaz del conector RF	N Hembra
Ubicación del conector RF	Abajo
Impedancia	50 ohmios
Polarización	Vertical
Ancho de haz, horizontal	360°
Ancho de haz, vertical	7°
VSWR | Pérdida de retorno, dB	1.5 | 14.0
Potencia de entrada por puerto, máxima, vatios	500 W

REQUERIMIENTO MÍNIMO	
Carga de viento @ velocidad, máxima	364,8 N a 100 mph (82,0 lbf a 100 mph)
Velocidad del viento, máxima	201 kilómetros por hora (125 mph)

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO
	ANTENA YAGI DIRECCIONAL DE 450-470 MHZ-11 dB
Color	N/A
Tipo de antena	Yagi
Banda de frecuencia operativa	450 – 470MHz
Ganancia	11 dBi
Ancho de Banda	15 MHz
Tipo de puesta a tierra	Conductor interno y cuerpo del conector RF conectados a tierra al reflector y al soporte de montaje
Interfaz del conector RF	N Hembra
Impedancia	50 ohmios
VSWR | Pérdida de retorno, dB	1.5 | 14.0
Potencia de entrada por puerto, máxima, vatios	300 Watts
Carga de viento @ velocidad, máxima	364,8 N a 100 mph (82,0 lbf a 100 mph)
Velocidad del viento, máxima	≥161 km/h kilómetros por hora (125 mph)
Cumplimiento normativo/Certificaciones	Norma ISO 9001:2015

REQUERIMIENTO MÍNIMO	
ESPECIFICACIONES ANTENA PARA RADIO PORTÁTIL RANGO 403 A 520 MHZ (CONVENCIONAL DIGITAL)	
Cantidad	Especificar
Número de parte	8505241U05 o su equivalente.
Rango de frecuencia	403-520 MHz
Banda de frecuencia	UHF
Tipo	Flexible whip.
Longitud	Seis pulgadas (6")
Color	Negro.
Compatibilidad	Las antenas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS4250 y XTS2250 existentes en la institución.
Estado del elemento	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.
Garantía de fábrica	El oferente deberá anexar certificación expedida por el fabricante, en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de veinticuatro (24) meses para los elementos.
Garantía.	Seis (6) meses.

REQUERIMIENTO MÍNIMO	
ESPECIFICACIONES PERILLA VOLUMEN XTS4250	
Cantidad	Especificar
Número de parte	3605371Z01 - 3605371Z02 o su equivalente.
Compatibilidad	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-4250 existentes en la institución.
Estado del elemento	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.
Garantía.	Seis (6) meses.

REQUERIMIENTO MÍNIMO	
ESPECIFICACIONES PERILLA CONTROL DE CANALES XTS4250	
Cantidad	Especificar
Número de parte	3605370Z01 o su equivalente.
Color	Negro
Compatibilidad	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-4250 existentes en la institución.
Estado del elemento	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.
Garantía.	Seis (6) meses.

REQUERIMIENTO MÍNIMO
ESPECIFICACIONES PERILLA DE VOLUMEN APX-8000

REQUERIMIENTO MÍNIMO	
Cantidad	Especificar
Número de parte	3675581B01 Knob, Volume
Color	Negro
Certificación	De la firma Motorola Ltda. que lo avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-8000 y APX-5000 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.
Compatibilidad	Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000 existentes en la institución.
Garantía.	Seis (6) meses.
Fecha de fabricación	Al momento de la entrega del elemento, se debe anexar certificación suscrita por el fabricante o distribuidor autorizado en la que se indique que la fabricación fue dentro de los 6 meses anteriores al cierre del proceso, así mismo deberá constar que son nuevos, no se aceptan re manufacturadas o renovadas.

REQUERIMIENTO MÍNIMO	
ESPECIFICACIONES PERILLA DE CANALES APX-8000	
Cantidad	Especificar
Numero de parte	3675590B03 Knob, Frequency
Color	Negro
Certificación	De la firma Motorola Ltda. que lo avale que los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-8000 Y APX-5000 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.
Compatibilidad	Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000 existentes en la institución.
Garantía.	Seis (6) meses.
Fecha de fabricación	Al momento de la entrega del elemento, se debe anexar certificación suscrita por el fabricante o distribuidor autorizado en la que se indique que la fabricación fue dentro de los 6 meses anteriores al cierre del proceso, así mismo deberá constar que son nuevos, no se aceptan re manufacturadas o renovadas.

REQUERIMIENTO MÍNIMO	
ESPECIFICACIONES BELT CLIP APX-8000	
Cantidad	Especificar
Numero de parte	HLN6875A / 3" Belt Clip
Color	Negro
Certificación	De la firma Motorola Ltda. que lo avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-8000 y APX-5000 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.
Compatibilidad	Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000 existentes en la institución.
Garantía.	12 meses
Fecha de fabricación	Al momento de la entrega del elemento, se debe anexar certificación suscrita por el fabricante o distribuidor autorizado en la que se indique que la fabricación fue dentro de los 6 meses anteriores al cierre del proceso, así mismo deberá constar que son nuevos, no se aceptan re manufacturadas o renovadas.

REQUERIMIENTO MÍNIMO	
ESPECIFICACIONES BELT CLIP PARA RADIO XTS 4250	
Cantidad	Especificar
Número de parte	NTN8266B o su equivalente.
Color	Negro
Fabricante	Motorola Solutions
Material	Plástico de alta resistencia (ABS o polímero reforzado)
Tipo de mecanismo	Clip con resorte (spring-loaded)
Tipo de fijación	Acople directo a la batería o carcasa del radio
Garantía	12 meses

REQUERIMIENTO MÍNIMO	
ESPECIFICACIONES MONOFONO PARLANTE XTS-4250	
Cantidad	Especificar
Número de parte	PMMN4051B o su equivalente.
Color	Negro
Compatibilidad	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-2250 y XTS-4250 existentes en la institución.
Estado del elemento	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.

REQUERIMIENTO MÍNIMO	
Garantía.	Seis (6) meses.

REQUERIMIENTO MÍNIMO	
ESPECIFICACIONES MONOFONO APX-8000	
Cantidad	Especificar
Numero de parte	PMMN4099CL
Color	Negro
Certificación	De la firma Motorola Ltda. que lo avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-8000 y APX-5000 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.
Compatibilidad	Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000 existentes en la institución.
Garantía.	Seis (6) meses.
Ficha técnica	Se debe anexar la ficha técnica del producto, la cual deberá ser propia del fabricante, redactada en idioma español o inglés, y acompañada de la URL oficial del fabricante donde pueda ser consultada dicha ficha.
Fecha de fabricación	Al momento de la entrega del elemento, se debe anexar certificación suscrita por el fabricante o distribuidor autorizado en la que se indique que la fabricación fue dentro de los 6 meses anteriores al cierre del proceso, así mismo deberá constar que son nuevos, no se aceptan re manufacturadas o renovadas.

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO
	MICRÓFONO DE MANO ESTÁNDAR (XTL) HMN1080A
Color	Neutro
Compatibilidad	Para radios móviles XTL5000, actualmente al servicio de la Policía Nacional.
Número de parte	HMN1080A Micrófono remoto con cancelación de ruido.
Medida cable	Mínimo 1,60 metros
Relación señal a ruido	76 dB
Protección contra ingreso de agua y polvo.	IP68

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO
	MICRÓFONO DE MANO ESTÁNDAR (APX y XTL) HMN1090A
Color	Neutro
Compatibilidad	Para radios móviles XTL5000 y APX, actualmente al servicio de la Policía Nacional.
Número de parte	HMN1090A Micrófono remoto con cancelación de ruido.
Medida cable	Mínimo 1,60 metros
Relación señal a ruido	76 dB
Protección contra ingreso de agua y polvo.	IP68

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO
	Fuente cargadora 12V (25A)
Cantidad	
Tipo de fuente	Lineal con transformador de 60 Hz
Tensión de entrada	108 a 132 VAC, 60 Hz, una fase
Tensión de salida nominal	+13,5 VDC
Corriente de salida 30% Ciclo de trabajo 50% 100%	25A 15A 120 VAC, 25°C 7A
Regulación de voltaje	+- 1%
Rizado	Menos de 3 mV RMS
Aislamiento primario	> 5.000 voltios
Protección de alta tensión DC	16 V
Protector térmico	Con reposición automática
Corriente de salida en corto circuito	1,5 A máx.
Descripción	Convertidor de corriente alterna a corriente directa con regulación electrónica, para alimentar equipos de comunicaciones, seguridad y otros. Cargador de baterías de 12 voltios en flotación, debe permitir y establecer un sistema de alimentación ininterrumpida con batería flotante, la fuente Cargadora debe alimentar al equipo y cargar la batería, reduciendo la corriente a un valor muy bajo cuando esta se encuentra plenamente cargada, también debe permitir que se utilice como fuente de alimentación convencional sin batería.
Especificaciones	➢ Regleta en Nylon. Salida de dos pares. ➢ Fusibles AC y DC accesibles desde el exterior ➢ Indicadores luminosos de presencia de red comercial AC y de salida DC ➢ Protecciones para el equipo y para la batería, y en caso de invertir la polaridad. ➢ Cargador rápido de baterías.

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO
	➢ Limitador regresivo de la corriente de salida ➢ Desconexión automática por: -Cortocircuito en los terminales de salida -Alta temperatura interior -Alta tensión de salida ➢ Alta confiabilidad
Garantía	Un (01) año

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO
PROTECTOR RF COAXIAL CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS PARA 1.5 A 700 MHZ CON CEJA LATERAL Y CONECTORES UHF HEMBRA	
Rango de frecuencia	1.5 - 700 MHz.
Potencia	1.5 a 50 MHz (2kW), 50 a 220 MHz (375 W) y 220 a 700 MHz (125 W).
Pérdida por inserción	≤ 0.1 dB
Flujo de energía	≤ 10 mJ
Conectores	N-Hembra
Garantía	10 años

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO
KIT DE ATERRIZAJE SUREGROUND® PARA CABLE COAXIAL HELIAX DE 7/8"	
Material de revestimiento del conductor de unión	CLORURO DE POLIVINILO (PVC)
Material del conductor de unión	Cobre
Tamaño del cable del conductor de unión	Calibre 6
Tipo de cable	Corrugado | Paredes lisas
Color	Negro
Tipo de kit de puesta a tierra	Kits de puesta a tierra Compact SureGround®
Material de la correa de puesta a tierra	Cobre estañado
Tipo de orejeta	Terminal de un orificio
Tamaño de la rosca	3/8 pulg.

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO
	BATERÍA ESTACIONARIA 12V-100AH
Cantidad	Especificar
Marca y Modelo	En el momento de la oferta el oferente debe especificar marca y modelo de la batería, del mismo modo debe anexar datasheet con especificaciones técnicas emitidas por el fabricante.
Capacidad	100 Ah a 1,8 VPC
Tensión nominal	12 VDC
Construcción	Baterías selladas libres de mantenimiento VRLA de GEL o AGM
Material de construcción electrolito	GEL o AGM
Material de construcción cubierta y contenedor	ABS (Retardante a la flama)
Vida útil de diseño en flotación a 20°C	≥ 10 años
Rango de temperatura de operación	-20°C hasta 45°C o mejor
Resistencia interna	≤ 6 mΩ
Numero de ciclos al 50% del D.O.D	≥ 1500 ciclos profundos
Tensión de carga de flotación	Entre 13,5 VDC a 13,8 VDC a 20°C (voltaje y temperatura promedio o mejor)
Tensión de carga de igualación	Entre 14,1 VDC a 14,4 VDC a 20°C (voltaje y temperatura promedio o mejor)
Uso	Equipos de Repetición y/o radios bases de comunicación.
Mantenimiento	Limitado a aseo y limpieza de conectores esporádicos
Placas	Sin antimonio ni cadmio
Accesorios	Conectores de cable y Tornillería en acero inoxidable con terminales de ojo para cable #8.
Rotulado indeleble	Fecha fabricación, garantía, capacidad, y referencia.
Servicio Post Venta	En el momento de la oferta el oferente deberá certificar por escrito que tiene la capacidad de atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que dure la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características durante un periodo máximo de 10 días calendario en cualquier parte del país.
Garantía	El oferente deberá anexar certificación expedida directamente por el fabricante, en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de dos (2) años, para defectos de fábrica (abolladuras, rupturas, defectos de fabricación etc.), contados a partir de la fecha de recepción del contrato.
Estándares	CE, UL, IEC, ISO9001, ISO14001 Diseñadas de acuerdo a la norma IEC 60896-21/-22.
Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación suscrita por el fabricante en la que se indique que las baterías a ofertar fueron fabricadas dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso, así mismo

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO
	deberá constar que son baterías nuevas, no se aceptan re manufacturadas o renovadas.
Ficha técnica	Se debe anexar ficha técnica con todas las especificaciones descritas en este documento, esta ficha debe ser propia del fabricante en el idioma español o inglés.

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO
	BATERÍA ESTACIONARIA 12V-150AH
Cantidad	Especificar
Marca y Modelo	En el momento de la oferta el oferente debe especificar marca y modelo de la batería, del mismo modo debe anexar datasheet con especificaciones técnicas emitidas por el fabricante.
Capacidad	150 Ah a 1,8 VPC
Tensión nominal	12 VDC
Construcción	Baterías selladas libres de mantenimiento VRLA de GEL o AGM
Material de construcción electrolito	GEL, AGM
Material de construcción cubierta y contenedor	ABS (Retardante a la flama)
Vida útil de diseño en flotación a 20°C	≥ 10 años
Rango de temperatura de operación	-20°C hasta 45°C o mejor
Resistencia interna	≤ 6 mΩ
Numero de ciclos al 50% del D.O.D	≥ 1500 ciclos profundos
Tensión de carga de flotación	Entre 13,5 VDC a 13,8 VDC a 20°C (voltaje y temperatura promedio o mejor)
Tensión de carga de igualación	Entre 14,1 VDC a 14,4 VDC a 20°C (voltaje y temperatura promedio o mejor)
Uso	Equipos de Repetición y/o radios bases de comunicación.
Mantenimiento	Limitado a aseo y limpieza de conectores esporádicos
Placas	Sin antimonio ni cadmio
Accesorios	Conectores de cable y Tornillería en acero inoxidable con terminales de ojo para cable #8.
Rotulado indeleble	Fecha fabricación, garantía, capacidad, y referencia.
Servicio Post Venta	En el momento de la oferta el oferente deberá certificar por escrito que tiene la capacidad de atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que dure la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características durante un periodo máximo de 10 días calendario en cualquier parte del país.
Garantía	El oferente deberá anexar certificación expedida directamente por el fabricante, en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de dos (2) años, para defectos de fábrica (abolladuras, rupturas, defectos de fabricación etc.), contados a partir de la fecha de recepción del contrato.
Estándares	CE, UL, IEC, ISO9001, ISO14001 Diseñadas de acuerdo a la norma IEC 60896-21/-22.
Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación suscrita por el fabricante en la que se indique que las baterías a ofertar fueron fabricadas dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso, así mismo deberá constar que son baterías nuevas, no se aceptan re manufacturadas o renovadas.
Ficha técnica	Se debe anexar ficha técnica con todas las especificaciones descritas en este documento, esta ficha debe ser propia del fabricante en el idioma español o inglés.

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO
	MOTOROLA UHF DUPLEXER T7039A
Rango de frecuencia	403 – 470 MHz (Banda UHF)
Tipo	Filtro pasivo de radiofrecuencia (RF)
Aplicación	Sistemas repetidores de radiocomunicación
Separación TX/RX (duplex spacing)	Configurable según sistema (mínimo 3 MHz o según requerimiento)
Configuración	Duplex (TX/RX en una sola antena)
Aislamiento entre TX y RX	≥ 70 dB
Pérdida de inserción	≤ 2.0 dB
Relación de onda estacionaria (VSWR)	≤ 1.5:1
Impedancia	50 ohm
Tipo de conectores	N hembra
Montaje	Rack o gabinete técnico
Potencia máxima de operación	≥ 100 W
Uso	Interior (cuartos técnicos, estaciones base)
Requisitos de Instalación	Previo ajuste y calibración de acuerdo a la frecuencia indicada

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO
	FUENTE DE ALIMENTACIÓN MOTOROLA GTR8000

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO
Cantidad	
Color	Negro
Número de parte	DLN6781A
Fecha de fabricación	Al momento de la entrega del elemento, se debe anexar certificación suscrita por el fabricante o distribuidor autorizado en la que se indique que la fabricación fue dentro de los 6 meses anteriores al cierre del proceso, así mismo deberá constar que son nuevos, no se aceptan re manufacturadas o renovadas.

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO
	TRANSCEIVER MOTOROLA GTR8000
Cantidad	
Color	Negro
Número de parte	DLN6887A
Fecha de fabricación	Al momento de la entrega del elemento, se debe anexar certificación suscrita por el fabricante o distribuidor autorizado en la que se indique que la fabricación fue dentro de los 6 meses anteriores al cierre del proceso, así mismo deberá constar que son nuevos, no se aceptan re manufacturadas o renovadas.

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO
	AMPLIFICADOR DE POTENCIA MOTOROLA GTR8000
Cantidad	
Color	Negro
Número de parte	DLN6896
Fecha de fabricación	Al momento de la entrega del elemento, se debe anexar certificación suscrita por el fabricante o distribuidor autorizado en la que se indique que la fabricación fue dentro de los 6 meses anteriores al cierre del proceso, así mismo deberá constar que son nuevos, no se aceptan re manufacturadas o renovadas.

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO
	PANEL SOLAR MONOCRISTALINO DE 24V ≥ 580W
Potencia nominal máxima (Pmax)	580 W (o superior)
Voltaje a máxima potencia (Vmp)	~ 40-45 V
Corriente a máxima potencia (Imp)	~ 13 A – 15 A
Voltaje de circuito abierto (Voc)	~ 50-53 V
Corriente de cortocircuito (Isc)	~ 13.9 A – 15.9 A
Tensión nominal del sistema	24 V (≈ nominal para baterías de 24 V, aunque el panel opera a voltajes más altos)
Rango de tolerancia de potencia	típicamente 0 ~ +5 % (según modelo)
Eficiencia del módulo	~ 21 % – 23 %
Dimensiones	Aproximadamente 2278 x 1134 x 30/35 mm (variable según fabricante)
Peso	Entre 28 kg y 32 kg según si el diseño es de vidrio simple o doble (bifacial)
Celdas	Comúnmente 144 (6x24) celdas monocristalinas de media celda
Construcción	Marco de aleación de aluminio anodizado y vidrio templado de 3.2mm con recubrimiento antirreflejante
Protección	Caja de conexiones con clasificación IP68
Tipo de célula	Monocristalina (half-cut o media celda, según modelo)
Vidrio	Temperado de alta transmisión (con o sin doble vidrio)
Vida útil estimada	~25 – 30 años
Garantía de producto	variable (12 – 25 años según marca)
Certificaciones típicas	IEC 61215, IEC 61730 (según fabricante)
Fecha de fabricación	Al momento de la entrega del elemento, se debe anexar certificación suscrita por el fabricante o distribuidor autorizado en la que se indique que la fabricación fue dentro de máximo un año anterior al cierre del proceso, así mismo deberá constar que son nuevos, no se aceptan re manufacturadas o renovadas.

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO
	CONTROLADOR DE CARGA SOLAR 24V ≥ 60 A
Tecnología	MPPT (Maximum Power Point Tracking)
Corriente máxima de carga al banco de baterías	≥ 60 A DC
Voltaje del sistema	Auto-detección 12 V / 24 V / 36 V / 48 V (se configura a 24 V)
Voltaje de batería nominal	24 V DC
Rango de voltaje de entrada PV	hasta ~150 V – 200 V Voc (según modelo)
Potencia solar máxima aceptada	~2400–3000 W en 24 V (dependiendo del modelo y Voc)
Eficiencia MPPT	≥ 98 % – 99 %
Algoritmo de carga	3 etapas (Bulk / Absorción / Flotación) con compensación automática de temperatura
Protecciones integradas	Contra polaridad inversa del panel y batería
Protecciones integradas	Sobrecarga y cortocircuito

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO
Protecciones integradas	Sobretemperatura
Protecciones integradas	Sobrevoltaje
Protecciones integradas	Descarga profunda

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO
	FUSIBLE HILO 5A-15KV TIPO H H
Tecnología	5 A (amperios) – valor de disparo del fusible
Tensión nominal del sistema	~15 kV (15 000 V), diseñado para sistemas de media/alta tensión
Tipo de fusible	Fusible de hilo tipo H / HH, acción por sobrecorriente
Función principal	Protección contra sobrecargas y cortocircuitos en circuitos de alta tensión
Material del cuerpo	Tubo de fibra vulcanizada o cerámico para soportar altas tensiones y aislar eléctricamente
Terminales	Metálicos en cada extremo del fusible para montaje en portafusibles o canastas
Aplicación	Redes de distribución eléctrica en media tensión (~15 kV)
Condiciones de instalación	Outdoors o interiores protegidos según portafusibles

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA SI APLICA
1	Sitio de repetición cerro Venado Yopal Calibración equipos tipo 1: Realizar ajuste y calibración de parámetros a modulo receptor RX y modulo PA transmisión sistema de repetición motorola Quantar	1	8.254.081,00
2	Sitio de repetición cerro venado Yopal Calibración equipos tipo 2: Calibración de combinador SINCLAIR 8 canales 450-470 mhz montaje en rack 19 pulgadas según frecuencias de operación de repetidores Parámetros de operación: Ø VSWR de entrada (máx.) 1.25: 1 Ø Verificar conectores n hembra. Ø Potencia (por canal): 100 watt Ø Separación de frecuencia (min): 0.15 mhz. Ø Pérdida de inserción (máx.) Tx a ant: 3.5 db. Ø Aislamiento tx a tx: 70 db. Ø Aislamiento de antena a tx: 60 db. Ø VSWR de salida: 2: 1 Ø Número de canales: 5	1	4.636.476,00
3	Sitio de repetición cerro 907 monterrey Calibración equipos tipo 1: Realizar ajuste y calibración de parámetros a modulo receptor RX y modulo PA transmisión sistema de repetición motorola Quantar	1	8.291.827,00
4	Sitio de repetición cerro 907 monterrey Calibración equipos tipo 3: Calibración de duplexor sinclair en banda de frecuencia 450-470 mhz verificación de frecuencia de paso y rechazo en cada una de las cavidades con una perdida máxima de 1db VSWR de salida: 2: 1	1	4.710.900,00
5	Sitio de repetición cerro La Cruz Paz de Ariporo Calibración equipos tipo 1: Realizar ajuste y calibración de parámetros a modulo receptor RX y modulo PA transmisión sistema de repetición motorola Quantar	1	8.291.827,00
6	Sitio de repetición cerro la cruz paz de Ariporo Calibración equipos tipo 3: Calibración de duplexor sinclair en banda de frecuencia 450-470 mhz verificación de frecuencia de paso y rechazo en cada una de las cavidades con una perdida máxima de 1db VSWR de salida: 2: 1	1	4.710.900,00
7	Duplexer en convencional/400	1	9.371.786,00
8	Reparación fuente repetidor GTR	1	1.916.860,00
9	Fuentes repetidor GTR	1	16.765.923,00
10	Transceiver de gtr convencional/400	1	27.858.339,00

11	Amplificador de potencia GTR convencional/400	1	18.940.702,00
12	Excitador convencional/400	1	19.306.573,00
13	Ventiladores frontales GTR	1	5.094.392,00
14	Fuente externas de 48v 10a	1	6.001.588,00
15	Reparación fuente externas de 48v 10a	1	3.412.351,00
16	Supresor trifásico de picos	1	718.390,00
17	Metro de cable heliax FSJ4-50B de ½"	1	87.660,00
18	Metro de cable Heliax AVA5-50 7/8"	1	144.313,00
19	Conector Tipo N Hembra para cable FSJ4-50B de ½"	1	170.481,00
20	Conector Tipo N Macho para cable FSJ4-50B de ½"	1	170.481,00
21	Conector N hembra para cable heliax AVA5-50 7/8"	1	266.218,00
22	Conector N macho para cable heliax AVA5-50 7/8"	1	266.250,00
23	Conector Mini-UHF macho (F1MU) FSJ1-50A, cable superflexible de ¼"	1	162.089,00
24	Antena Omnidireccional 450 – 470 mhz - 12.1 dBi	1	17.033.449,00
25	Antena Yagi Direccional de 450-470 mhz-11 dBi	1	2.952.551,00
26	Antena para radio portátil Motorola XTS 4250, rango UHF, 380-520 Mhz	1	141.097,00
27	Perilla de volumen (capuchón) para radio portátil XTS 4250	1	59.101,00
28	Perilla de volumen (capuchón) para radio portátil APX 8000	1	70.761,00
29	Perilla canales (capuchón) para radio portátil XTS 4250	1	102.729,00
30	Perilla canales (capuchón) para radio portátil APX 8000	1	66.562,00
31	Gancho de sujeción Belt clip para radio XTS 4250	1	71.884,00
32	Gancho de sujeción Belt clip para radio APX 8000	1	80.058,00
33	Monofono para radio portátil XTS4250	1	511.982,00
34	Monofono para radio portátil APX8000	1	772.885,00
35	Micrófono de mano estándar (XTL) HMN1080A	1	419.872,00
36	Micrófono de mano estándar (APX y XTL) HMN1090A	1	437.680,00
37	Fuente cargadora 12V (25A)	1	1.706.164,00
38	Reparación fuente cargadora 12V 25A	1	1.117.398,00
39	Grounding kit para cable heliax 7/8"	1	357.922,00
40	Batería estacionaria 12v-100ah (libre mantenimiento)	1	1.636.448,00
41	Batería estacionaria 12v -150ah (libre mantenimiento)	1	1.948.857,00
42	Protector coaxial RF contra descargas atmosféricas, conectores UHF hembra	1	919.125,00
43	Panel solar monocristalino de 24V ≥ 580W	1	826.148,00
44	Batería de litio 24V- 200 ah	1	4.040.942,00
45	Controlador de carga solar 24V ≥ 60 A	1	853.088,00
46	Inversor hibrido 24V ≥ 80ah	1	3.142.955,00
47	Fusible para cayuelas 5 A.	1	13.469,00
48	Descargadores de Sobretensión DPS entre 3 kV y 36 kV.	1	556.752,00
49	Pararrayo tipo Franklin de 4 puntas acero inoxidable (tubo de ¾")	1	282.866,00
50	Tubo / mástil de 2mts de largo, diámetro: ¾"	1	40.410,00
51	Varilla polo a tierra cobre solido 9/16 1.50 Mt, incluye conector X2PC	1	323.275,00
52	Metro de cable aislado Nº 2 AWG aluminio	1	13.469,00

53	Bulto Hidrosolta X 15 KG	1	35.021,00
54	Multiacoplador de 8 puertos, -48 V DC Power, 350-512 MHZ DB SPECTRA, P/NO. SD-45012	1	22.579.040,00

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Departamento de Policía Casanare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Casanare - Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas*

de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST: El CONTRATISTA se obliga a implementar, mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, así como a la legislación colombiana vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. El SG-SST deberá ser integral y abarcar todas las actividades, procesos y centros de trabajo del CONTRATISTA relacionados con la ejecución del presente contrato, incluyendo, pero no limitándose a, la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, establecimiento de controles, capacitación y entrenamiento de los trabajadores, y cumplimiento de los estándares mínimos definidos por la normatividad aplicable."

15. Talento Humano: para garantizar la correcta prestación del servicio de mantenimiento de equipos de radiocomunicación (repetidores y radios de comunicación) se requiere como requisito habilitante, personal idóneo, mínimo (1) técnico, tecnólogo y/o ingeniero en áreas de telecomunicaciones/electrónica o afines, debiendo adjuntar para su verificación la hoja de vida con sus soportes de estudios o acreditación académica de entidad debidamente reconocida por el ministerio de educación.

16. Las piezas electrónicas suministradas deberán tener una garantía de un (06) meses.

17. Los mantenimientos correctivos deben contar con el personal idóneo, el kit de herramientas adecuadas, los elementos de trabajo para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos de una manera segura, el vestuario y carné que lo identifique como integrante de la empresa prestadora de servicio, soporte y mantenimiento.

18. El técnico intervendrá los equipos que requieren mantenimiento, previa aprobación de la orden de trabajo por parte del supervisor del contrato, así mismos no se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de componentes sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del supervisor del contrato, para proceder con los cambios de repuestos.

19. En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de la máquina durante el mantenimiento correctivo, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el contratista asumirá, sin costo adicional para la Policía Nacional, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) de respuesta para la reparación de la máquina.

20. En caso de que el equipo no tenga reparación o la misma no sea autorizada por el supervisor del contrato por sobre costo, el contratista deberá emitir concepto técnico el cual será entregado al supervisor del contrato donde se discrimine los daños presentados.

21. Durante la prestación de servicio de mantenimiento correctivo se deben realizar algún cambio de componente electrónico, estos deben ser los autorizados para la marca aposesionado según corresponda.

22. El contratista, realizará controles del mantenimiento correctivo (ORDEN DE TRABAJO) y entregará los reportes y/o informes técnicos de los mismos al supervisor para la verificación y aprobación, el cual debe incluir como mínimo:

- ✓ Fecha de elaboración del servicio.
- ✓ Numero de incidente
- ✓ Datos del equipo revisado.
- ✓ Descripción de las actividades realizadas al equipo.
- ✓ La firma del técnico y/o profesional que realiza el servicio.

- ✓ La firma del supervisor del contrato.
- ✓ Número de serie y/o parte del repuesto nuevo.
- ✓ Número de serie y/o parte del elemento retirado.

- ✓ El reporte deberá ser entregado copia al supervisor del contrato una vez se realice la actividad y originales serán entregadas como soporte de la facturación.

23. El contratista deberá tener afiliados a sus empleados, al sistema de seguridad social integral y el pago de los aportes parafiscales, siendo el único responsable por cualquier tipo de accidente que le pueda ocurrir a su personal técnico durante la ejecución del presente contrato, en cualquier instalación policial.

24. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Vo.bo.

Subintendente **JAVIER ANTONIO DULCEY PACHECO**
Administrador Red de Radio DECAS (E)